



La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0050-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0050-2023-CU-UNALM.- La Molina, 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0337-2020-CU-UNALM y su modificatoria mediante Resolución N° 032-2021-CU-UNALM se aprueba el Reglamento de Ética para la Investigación Científica en cuyo artículo 12° se establece que el Comité de Ética de Investigación de la UNALM vela por el cumplimiento de las disposiciones éticas en la investigación científica que se realiza en la Universidad; Artículo 13° el Comité de Ética de Investigación se compone por tres docentes de la UNALM, uno de ellos en calidad de presidente, y tres miembros externos a la universidad, siendo al menos uno de ellos médico de profesión; Artículo 14° El Presidente del Comité de Ética de Investigación es un docente investigador de reconocido prestigio, con grado de Doctor. El presidente y los miembros son propuestos por el Vicerrector de Investigación y nombrados por el Consejo Universitario por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente por periodos iguales; Que, mediante Resolución N° 0033-2021-CU-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó la reconfirmación del Comité de Ética para la Investigación Científica, por el periodo del 28 de enero de 2020 al 29 de noviembre de 2022; Que, mediante Comunicación N° 033-2023-VRI, de fecha 10 de enero de 2023, la Vicerrectora de Investigación solicita la ampliación de vigencia del Comité de Ética para la Investigación Científica, reconfirmado con Resolución N° 0033-2021-CU-UNALM, hasta el 25 de enero de 2023; Que, mediante Comunicación N° 043-2023-VRI de fecha 12 de enero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación remite el Informe de Gestión del período 2020-2022 presentado por la Dra. Gretty Villena Chávez, Presidenta del Comité; Que, mediante Comunicación N° 150-2023-VRI, de fecha 25 de enero de 2023, la Vicerrectora de Investigación, cumpliendo con el Artículo 14 del Reglamento de Ética para la Investigación Científica propone a los siguientes profesionales:

- Dra. Rosana Sonia Chirinos Gallardo, Presidente
 - Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero
 - Dra. Gretty Katherina Villena Chávez
- Miembros externos:**
- Dr. William Roca Pizzini
 - Dra. Silvia Sarapura-Escobar
 - Dr. Juan Manuel Rodríguez-Tafur Dávila (Médico)

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la vigencia del Comité de Ética para la Investigación Científica, reconfirmado con Resolución N° 0033-2021-CU-UNALM, hasta el 25 de enero de 2023. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Informe de Gestión del período 2020-2022 presentado por la Dra. Gretty Villena Chávez, Presidenta del Comité de Ética para la Investigación Científica. **ARTÍCULO 3°.-** Agradecer a los miembros del Comité de Ética para la Investigación Científica quienes desempeñaron funciones desde el 28 de enero de 2020 al 25 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0050-2023-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 4°.- Nombrar a los miembros del Comité de Ética para la Investigación Científica, a partir del 26 de enero de 2023 hasta el 25 de enero de 2025, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- Dra. Rosana Sonia Chirinos Gallardo, Presidente
- Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero
- Dra. Gretty Katherina Villena Chávez
- Dr. William Roca Pizzini
- Dra. Silvia Sarapura-Escobar
- Dr. Juan Manuel Rodríguez-Tafur Dávila (Médico)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD